INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA BLOQUE 5 – RES 576

CORTIPAZ, INVITA a todas las personas jurídicas y/o naturales interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

Se presentan los términos de referencia para participar en el proceso de selección adquisición de adquisición de mobiliario de oficina para el proyecto con Resolución 576 de 2021, denominado **"***MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER***".**

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

TABLA DE CONTENIDO PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO
1.1. Objeto de la Convocatoria
1.2. Alcance del objeto de la convocatoria
1.3. Antecedentes del Contrato.
1.4. Régimen legal del contrato.
1.5. Condiciones técnicas mínimas exigidas.
1.5.1. ADQUISICION BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA
1.6. Sitios de entrega
1.7. Cronograma
1.8. Obligaciones
1.8.1. Obligaciones del contratista
1.8.2. Obligaciones de CORTIPAZ
1.9. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
1.10. Garantía del contrato
1.11. Garantía sobre piezas o la reposición total del bien.
1.12. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
1.13. Valor estimado del Contrato
1.14. Destinación Específica de los aportes.
1.15. Forma en que se autorizará o realizará el Pago
1.16. Condiciones De Manejo De Riesgo
1.17. Descuentos fijados convencionalmente

CORTIPAZ
CORPORACION DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección

2.1. Requisitos Habilitantes

2.1.1. Capacidad Jurídica

2.1.2. Condiciones de Idoneidad

2.1.3. Condiciones de experiencia

2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias

2.1.5. Capacidad Técnica y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.

2.1.6. Requisitos Técnicos Adicionales.

2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos

2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.

2.1.6.2.1. Distribución de la marca

2.1.6.2.2. Disponibilidad técnica

2.1.6.2.3. Taller autorizado

2.1.6.2.4. Certificación de calidad y emisión de gases

2.2. Factores de selección

2.2.1. Análisis de las propuestas

2.2.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

3.1. Formalidades

3.2. Ofertas parciales

3.3. Ofertas alternativas

3.4. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

4.2. Reserva durante el proceso de evaluación

4.3. Factores de Desempate

4.4. Aceptación de una oferta

4.5. Causales de rechazo de la oferta

4.6. Declaratoria de desierto del proceso

4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

6.1. Anexo 01 – Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras"*.

El artículo 209 de la Carta, señala que*: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es*: "(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

En desarrollo de la normatividad descrita, mediante radicado número **20206000110511 de fecha 25 de julio de 2022,** la Corporación Tierra Para La Paz del Magdalena Medio **– CORTIPAZ,** presentó ante la Agencia de Desarrollo Rural iniciativa, registrada por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos – "*información iniciativa o proyecto*"- identificado con BP No. **3174.**

El precitado proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR el día 20 de diciembre de 2021, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para cuyos efectos expidió la Resolución **576 del 23 de diciembre de 2021,** a través de la cual, se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque diferencial de iniciativa territorial, favoreciendo de manera directa a ciento quince (115) productores ubicados en el Departamento de Santander, municipio de Chucurí, cuarenta y seis (46) mujeres rurales, siete (7) jóvenes rurales, treinta (30) victimas, y doscientos ochenta (280) beneficiarios indirectos.

Así las cosas, en ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia de Desarrollo Rural, y en concordancia con los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, a través del proyecto descrito se busca: "*MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER*".

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y la ley 80 El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta**.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

2.1 Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

3. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROPONENTES** o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los **PROPONENTES** acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

El Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto: "***Mejorar la producción de las familias cacaoteras, mediante la rehabilitación de sistemas agroforestales de cacao, y fortalecimiento comercial asociativo, para el aseguramiento de la comercialización de cacao, y así aumentar los ingresos y la calidad de vida de las familias asociadas a "CORTIPAZ" en el municipio del Carmen de Chucuri – Santander*"**, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 576 de 23 de diciembre de 2021, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describirán a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

4.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar la adquisición de mobiliario de oficina para el proyecto **"*Mejorar La Producción de las Familias Cacaoteras, mediante la Rehabilitación de Sistemas Agroforestales de Cacao, y Fortalecimiento Comercial Asociativo, para el Aseguramiento de la Comercialización de Cacao, y así aumentar los Ingresos y la Calidad de Vida de las Familias Asociadas a Cortipaz en el Municipio del Carmen De Chucuri – Santander*" de la Resolución 576 de 2021.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente invitación **CORTIPAZ**, pretende seleccionar el proveedor para la **ADQUISICION EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA**, para lo cual el seleccionado proveedor se obligará a entregar los bienes del proceso en los sitios identificados por **CORTIPAZ**. El proveedor se obligará a entregar el vehículo y la carrocería; los equipos y el mobiliario descritos en las Fichas Técnicas con las características técnicas descritas a lo largo de los presentes términos de referencia.

4.3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato por celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial y demás normatividad acorde a la finalidad del contrato.

4.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

A continuación, se describen los activos productivos, que se están requiriendo con las condiciones y especificaciones técnicas demandadas:

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
ARTICULO	**CANTIDAD**
• Escritorio de oficina Escritorio gerencial en l de 1.80x1.40x60 elaborada superficie semicurva en madecor de 25mm de alta resistencia, color por definir, pasacables, canto rígido. Con archivador 2x1, con chapas en gavetas, riel tipo pesado, faldero metálico punzonado, base tubular en cromo.	1
• Silla ergonómica con brazos Silla ejecutiva ergonómica. Espaldar malla fijo graduación lumbar en profundidad con perilla, asiento tapizado en tela transpirante negro de alta resistencia. Brazos graduables en polipropileno, base en polipropileno. sistema de elevación neumática, mecanismo basculante, ajuste en recueste de silla.	1
1. Impresora L Multifuncional Laser **Impresora Multifunción Con Wifi Blanca** Imprime, Escanea Y Hace Copias. Impresión Doble Faz Automática. Tecnología De Impresión: Láser. Con Conexión Bluetooth Y Entrada Usb. Con 4 Bandejas. Capacidad Máxima De 150 Hojas. Soporta Papel Tamaño A4, A5, A6, B5 Jis, Jis B6, Oficio, Sobre B5, Sobre C5, Sobre Dl, Sobre Monarca, Sobre N10. Velocidad Máxima De Impresión En Blanco Y Negro 38 Ppm	1

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
Velocidad del Procesador 1200 MHz. Accesorios Incluidos Guía De Inicio, Cable De Alimentación, Cable USB, Cartucho De Tóner Negro.	
• Computador todo en uno, 4 GB RAM DDR4-2400 MHZ (1*4GB) COMPUTADOR TODO EN UNO ALL IN ONE 23.8 PULG ALL IN ONE | PROCESADOR INTEL CORE I5-8400T(6CORE-6HILOS-1.7GHZ UP TO 3.3GHZ-9MB CACHE), VPRO NO | RAM 8GB DDR42666MHZ, CRECE HASTA 32GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL | DISCO DURO 1TB HDD 3.5" SATA 5400RPM, SOPORTA HDD/SSD SATA/M.2 | CHIPSETINTEL B360 | PANTALLA 23.8'' FHD 1920X1080 LED IPS, ANTI REFLEJO, NO TOUCH |TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL HD GRAPHICS 630 | CAMARA HD 720P CONMICRÓFONO DIGITAL E INDICADOR LED, OBTURADOR SI | AUDIO DOS PARLANTES HD 3 WATTS, REALTEK ALC274-VB | UNIDAD ÓPTICA SLIM DVD RAMBO 9.0MM |PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN1, INFERIORES, 1X USB 3.1 GEN1, COMBO AUDIO JACK, PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 GEN2, 3X USB 2.0, 1X HDMI IN,1X HDMI OUT, ETHERNET (RJ-45) SI, GIGABIT 10/100/1000, REALTEK RTL8111EPV | CONEXIÓN INTEL DUAL BAND WIFI 3165 1X1 AC, BLUETOOTH VERSIÓN 4.0 |RANURA GUAYA SI | ADAPTADOR 90 WATTS, 88% PSU | COLOR NEGRO | MATERIAL: PC/ABS PLASTIC Y METAL | PESO 7 KG | TECLADO Y MOUSE CALLIOPE USB, NEGRO| CERTIFICACIONES ENERGY STAR 7.0, LOW BLUE LIGHT, EPEAT SILVER, ROHS, 80 PLUS GOLD | SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 | GARANTÍA 3 AÑOS ON SITE. CADA UNO CON SU LICENCIA.	1

4.5. SITIOS DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega del MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA OFICINA de qué trata el presente proceso de selección, en el municipio de El Carmen de Chucuri sede de la CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"., Calle 6 No. 2-43.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos y el mobiliario para oficina de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor del transporte de la ADQUISICION, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte los bienes a adquirir hasta el acto de entrega de éste a la organización beneficiaria del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
5. Entregar los bienes en la hora, fecha y lugar donde indique CORTIPAZ y de acuerdo con la programación establecida.
6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia, de manera que CORTIPAZ y A.D.R puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
7. Informar de inmediato a CORTIPAZ Y A.D.R sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
8. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CORTIPAZ.
9. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los equipos objeto del presente contrato.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

5.2. OBLIGACIONES DE CORTIPAZ

Son obligaciones de CORTIPAZ las siguientes:

1. Verificar que los equipos y el mobiliario de oficina adquirido y entregado por el PROVEEDOR cumplan con las especificaciones técnicas
2. Recibir los equipos y el mobiliario suministrado por el PROVEEDOR, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.

3. Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado será de 30 días calendario contados a partir de la suscripción y firma del acta de inicio.

Para la suscripción y firma del acta de inicio, es necesario que CORTIPAZ haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

7. GARANTÍA DEL CONTRATO

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORTIPAZ dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CORTIPAZ de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales; el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la prima de seguro.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de sinestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CORTIPAZ. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en el municipio El Carmen de Chucuri, departamento de Santander, Sede de la Corporación Tierra para la paz del Magdalena Medio – CORTIPAZ en la Calle 6 No. 2-43.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio El Carmen de Chucuri, Departamento Santander.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para realizar en este proceso de contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/te ($10.170.000),** valor en el cual, deberá ser contemplado para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: las ofertas no podrán superar el valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, so pena de causal de rechazo.

10. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES

Los recursos que **CORTIPAZ** dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial denominado: "***MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER***" el cual fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 576 de 2021.

La Corporación Tierra para la Paz del Magdalena Medio **CORTIPAZ** suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario **783-2021-ADR-CORTIPAZ 576 de 2021** con **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A**. cuyo objeto consiste en que **LA FIDUCIARIA** facilite al **CONSTITUYENTE**, y a la **ORGANIZACION** el desarrollo del **PROYECTO**; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra **LA FIDUCIARIA**, los **RECURSOS** derivados de las **FUENTES** (ii) atender las órdenes de pago impartidas por **EL CONSTITUYENT**E a favor de los **BENEFICIARIOS DE PAGO** y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el **CONSTITUYENTE** que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en **EL PLAN DE INVERSION** y con el visto bueno del **SUPERVISOR.**

11. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

Un único pago por el 100% del valor del contrato contra la entrega total de los bienes objeto del suministro contratado, previa verificación, aceptación, y aprobación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de CORTIPAZ, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial.

Para que CORTIPAZ realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL
2. Autorización suscrita por el Supervisor del proyecto y el representante legal de CORTIPAZ.
3. La solicitud de desembolso respectiva (Factura y Cuenta de cobro)
4. Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. RUT contratista actualizado.
6. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
7. Copia del contrato.
8. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de CORTIPAZ.
9. Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de CORTIPAZ como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

12. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

12.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

12.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

a) **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispone CORTIPAZ, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta. **Este requisito no será subsanable**.

b) **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO

limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

d) Documento de conformación de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones

temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

a. Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o

b. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o

c. Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o

d. Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso, o

e. Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o

f. Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o

g. Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado NO será subsanable. El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los anexos No. 08 y 09 se establece la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

i. **Compromiso Anticorrupción**: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de CORTIPAZ contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

j. **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con CORTIPAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con CORTIPAZ. La no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de CORTIPAZ. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.

Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

12.1.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

a) **Objeto estatutario**: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente, no se encuentre reportado como responsable fiscal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

12.1.3. Condiciones De Experiencia

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, máximo 3 contratos y/o convenios y/o órdenes de compra en los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido la venta de EQUIPOS O MOBILIARIO PARA OFICINA o semejantes en proyectos similares como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga un valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de los TDR.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

a) Nombre del Cliente.
b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA:

Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.

12.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a**) Estados financieros**: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, con corte a 31 de diciembre de 2022.

b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal

c**. El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía**, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

d. RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE SELECCIÓN

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- ✓ Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- ✓ Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
- ✓ Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
TOTAL:	100%

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
3. El proponente debe diligenciar el formato No. 4, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.

4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la sección 6 fichas técnicas y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.

14.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

14.1.1. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

"Asunto: presentación propuesta para Proceso de selección – CONVOCATORIA BLOQUE 5 – RES 576

ENTIDAD	Sres. Corporación Tierras para La Paz del Magdalena Medio CORTIPAZ
CORREO ELECTRÓNICO	cortipazelcarmen@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
PROCESO	Proceso de selección – CONVOCATORIA BLOQUE 5 – RES 576– Resolución 576 del 23 de diciembre de 2021.
OBJETO	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINA, PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, CORTIPAZ se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

14.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

14.2.1 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

15. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

15.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

15.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros.

15.3. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los TDR y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.

CORTIPAZ
CORPORACION DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

15.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

15.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
b. Que durante la evaluación de las ofertas no se realice la subsanación solicitada.
c. Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
d. Cuando en la propuesta presentada no se oferte la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
e. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
f. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
g. Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
h. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
i. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
j. Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
k. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
l. Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
m. Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
n. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
o. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
p. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación
e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

17. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

18. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	28 de Agosto de 2023.	Página Web ADR Cartelera CORTIPAZ
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	29 de Agosto de 2023.	Envió a los correos electrónico (LAS OBSERVACIONES DEBEN ENVIARSE A LOS DOS CORREOS): Javier.bayona@adr.gov.co cortipazelcarmen@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	30 de Agosto de 2023.	A los correos electrónicos de cada interesado

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 01 de Septiembre de 2023 a las 04:00pm	Envió a los correoselectrónicos (LAS OFERTAS DEBEN ENVIARSE A LOS DOS CORREOS): Javier.bayona@adr.gov.co cortipazelcarmen@gmail.com
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentrode 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre elresultado de su propuesta	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Se realizará máximo dentrode 5 días hábiles siguientes al cierre	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Dentro de los 3 días hábilessiguientes a la suscripción del contrato	

19. FORMATOS Y ANEXOS

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. __XX____

Contratante: Corporación Tierra para la Paz del Magdalena Medio "CORTIPAZ",	Contratista: xxxxxxxxxxxx
Nit:	Nit: 804.015.245-1
Representante Legal: FERMIN ELADIO ACEVEDO GOMEZ	Representante Legal: xxxxxxxxxxx
Dirección:	Dirección: xxxxxxxxxxxxx
Teléfono:	Teléfono: xxxx
Valor:	xxxxxxxxxxxxxx
Vigencia	xxxxxxxxxx

En el Carmen de Chucuri (Santander) a los xx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2022), FERMIN ELADIO ACEVEDO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en su calidad de Representante Legal de Corporación Tierra para la Paz del Magdalena Medio "CORTIPAZ", con NIT: 804.015.245-1, con domicilio En El Carmen de Chucuri (Santander), quien en adelante se denominara CONTRATANTE y xxxxxxx, mayor de edad y vecino de xxxx (xxxx), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxx (xxxxxx), quien obra en nombre y representación de xxxxxx, identificada con el NIT. xxxxxxx que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para el proyecto con resolución 576 del 2021 por parte del Contratista a favor del Contratante, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato Suministrar herramientas e insumos agrícolas para el proyecto con resolución 576 del 2021. SEGUNDA: Obligaciones Del PROVEEDOR. Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: 1- Suministrar los materiales especificados en la cotización emitida por el PROVEEDOR con y en los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos y que el PROVEEDOR debe cumplir. 2- El PROVEEDOR deberá entregar los materiales en los puntos dispuestos por CORTIPAZ que para este son los siguientes, 3- El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad de suministrar el siguiente mobiliario de oficina:

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
ARTICULO	**CANTIDAD**
• Escritorio de oficina Escritorio gerencial en l de 1.80x1.40x60 elaborada superficie semicurva en madecor de 25mm de alta resistencia, color por definir, pasacables, canto rígido. Con archivador 2x1, con chapas en gavetas, riel tipo pesado, faldero metalico punzonado, base tubular en cromo.	1
• Silla ergonómica con brazos Silla ejecutiva ergonómica. Espaldar malla fijo graduación lumbar en profundidad con perilla, asiento tapizado en tela transpirante negro de alta resistencia. Brazos graduables en polipropileno, base en polipropileno. sistema de elevación neumática, mecanismo basculante, ajuste en recueste de silla.	1
2. IMPRESORA L MULTIFUNCIONAL LASER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON WIFI BLANCA IMPRIME, ESCANEA Y HACE COPIAS. IMPRESIÓN DOBLE FAZ AUTOMÁTICA. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y ENTRADA USB. CON 4 BANDEJAS. CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 HOJAS. SOPORTA PAPEL TAMAÑO A4, A5, A6, B5 JIS, JIS B6, OFICIO, SOBRE B5, SOBRE C5, SOBRE DL, SOBRE MONARCA, SOBRE N10. VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 38 PPM VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1200 MHZ ACCESORIOS INCLUIDOS GUÍA DE INICIO, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB, CARTUCHO DE TÓNER NEGRO.	1

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
ARTICULO	**CANTIDAD**
• Computador todo en uno, 4 GB RAM DDR4-2400 MHZ (1*4GB) COMPUTADOR TODO EN UNO ALL IN ONE 23.8 PULG ALL IN ONE | PROCESADOR INTEL CORE I5-8400T(6CORE-6HILOS-1.7GHZ UP TO 3.3GHZ-9MB CACHE), VPRO NO | RAM 8GB DDR42666MHZ, CRECE HASTA 32GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL | DISCO DURO 1TB HDD 3.5" SATA 5400RPM, SOPORTA HDD/SSD SATA/M.2 | CHIPSETINTEL B360 | PANTALLA 23.8'' FHD 1920X1080 LED IPS, ANTI REFLEJO, NO TOUCH |TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL HD GRAPHICS 630 | CAMARA HD 720P CONMICRÓFONO DIGITAL E INDICADOR LED, OBTURADOR SI | AUDIO DOS PARLANTES HD 3 WATTS, REALTEK ALC274-VB | UNIDAD ÓPTICA SLIM DVD RAMBO 9.0MM |PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN1, INFERIORES, 1X USB 3.1 GEN1, COMBO AUDIO JACK, PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 GEN2, 3X USB 2.0, 1X HDMI IN,1X HDMI OUT, ETHERNET (RJ-45) SI, GIGABIT 10/100/1000, REALTEK RTL8111EPV | CONEXIÓN INTEL DUAL BAND WIFI 3165 1X1 AC, BLUETOOTH VERSIÓN 4.0 |RANURA GUAYA SI | ADAPTADOR 90 WATTS, 88% PSU | COLOR NEGRO | MATERIAL: PC/ABS PLASTIC Y METAL | PESO 7 KG | TECLADO Y MOUSE CALLIOPE USB, NEGRO| CERTIFICACIONES ENERGY STAR 7.0, LOW BLUE LIGHT, EPEAT SILVER, ROHS, 80 PLUS GOLD | SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 | GARANTÍA 3 AÑOS ON SITE. CADA UNO CON SU LICENCIA.	1

4- Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos y registros se encuentran incluidos en el valor final de los materiales a suministrar. 5- Permitir que un supervisor delegado por CORTIPAZ acompañe la verificación de los mismos al momento del transporte, conllevando esto a avalar en forma directa la calidad de los materiales suministrados en las cantidades y especificaciones detalladas en los términos de referencia sobre los cuales se efectuó la cotización, así: (se dejará acta de recibo conforme). TERCERA: Obligaciones Del Consumidor. Constituyen obligaciones a cargo del CONSUMIDOR las siguientes: 1- El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de utilizarlos para su consumo, y de acuerdo a establecidas en los términos de referencia, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. 2- Pagar de acuerdo a lo pactado el pedido

efectuado, valor que incluye los precios de transporte, cargue, descargue, estipulados como valor final de los materiales suministrados. 3- Nombrar un supervisor delegado, que acompañe la entrega de los equipos e insumos y verifique la entrega acorde a lo requerido en los términos de referencia. 3- El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a suministro de los materiales efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. CUARTA: Valor y forma de pago. El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y se pagara en Un único pago por el 100% del valor del contrato con la Entrega Total, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de CORTIPAZ, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial., Para el pago se requiere de la acreditación que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. , previa presentación de los siguientes requisitos: 1- Firma del contrato de suministro. 2- Presentación de las garantías (Pólizas). 3- La presentación de la factura o cuenta de cobro. 4- Resolución de facturación vigente. 5- Certificado bancario no mayor a 3 meses. 6- Entrega total de los bienes agropecuarios contratados. 7- Anexar a la factura o cuenta de cobro, la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes causado, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y 8- Certificados de recibo a satisfacción de los materiales suministrados, acta debidamente suscripta por el supervisor delegado de CORTIPAZ. Parágrafo1: Estos pagos se harán sujetos a la Resolución 576 de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER"; y al contrato del encargo fiduciario No. xxx-2021 ADR – CORTIPAZ. Parágrafo2: Estos desembolsos están sujetos al presupuesto y recursos asignados a CORTIPAZ. QUINTA: Naturaleza Del Suministro. Las partes convienen que el contrato de suministro aquí suscrito constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará la solicitud de restitución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos que se deteriore por mal uso y trato inadecuado o inexperto, no producida por mala calidad o falla en las especificaciones técnicas que sean advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de los materiales. SEXTA: Exención De Prestaciones Sociales. El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón

por la cual el presente contrato no vincula al PROVEEDOR, ni laboral, ni prestacionalmente con el CONTRATANTE ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución. SEPTIMA: Duración. El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendario a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (05) días a la fecha en que deba ser terminado. OCTAVA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de las partes. NOVENA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso; vínculo adicional entre las partes. Es sencillamente un contrato de suministro eventual, a los hoy contratantes no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, se adquieren bienes agropecuarios por parte del CONTRATANTE, proporcionado por el PROVEEDOR, siendo este último el responsable de la procedencia y adquisición de los materiales a PROVEER, en la calidad contratada. DECIMA: Supervisión. Por el CONTRATANTE o su delegado quien verificara el desarrollo del contrato, verificando la entrega de los bienes agropecuarios solicitados en la cantidad requerida, reportando el recibido en observancia de lo pactado. A su vez EL CONTRATANTE debe delegar un supervisor, quien actúa como delegado por CORTIPAZ responsabilidad que recae en el profesional de campo quien verifica la entrega oportuna y completa. DECIMA PRIMERA: Terminación: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a CORTIPAZ, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral por incumplimiento del contrato, en los términos previstos en el presente Contrato y en la Ley. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con su ejecución. 4). Por cumplimiento total del objeto del convenio. DECIMA SEGUNDA: Clausula Penal. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato EL CONSUMIDOR mediante comunicado exigirá directamente al PROVEEDOR a título de cláusula penal la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibiera en dichos casos. O en caso opuesto la cláusula aplica a favor del PROVEEDOR. DECIMA TERCERA: Sanción por incumplimiento. La parte que incumpliere a la otra incurrirá por este solo hecho, en el pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo. DECIMA CUARTA: Garantías. Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CORTIPAZ de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales; el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. DECIMA QUINTA: Arbitramento. Las partes acuerdan que en el evento que surja cualquier conflicto sobre o en la ejecución o interpretación de este contrato, será solucionado entre las partes de

manera amigable, si el conflicto persiste podrán acudir a la Oficina de Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cúcuta. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. DECIMA SEXTA: Domicilio. Para todos los efectos las partes acuerdan con domicilio contractual el Municipio de El Carmen de Chucurí, departamento de Norte de Santander. DECIMA SEPTIMA: Perfeccionamiento. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Tibú (Norte de Santander) a los xxx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2022)

CONTRATANTE	PROVEEDOR
Fermín Eladio Acevedo	xxxxxxxxxxxxxxxx
Gerente CORTIPAZ.	Representante legal

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

6.1. Anexo No. 1 – FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
ARTICULO	**CANTIDAD**
• Escritorio de oficina ESCRITORIO GERENCIAL EN L DE 1.80X1.40X60 ELABORADA SUPERFICIE SEMICURVA EN MADECOR DE 25MM DE ALTA RESISTENCIA, COLOR POR DEFINIR, PASACABLES, CANTO RÍGIDO. CON ARCHIVADOR 2X1, CON CHAPAS EN GAVETAS, RIEL TIPO PESADO, FALDERO METALICO PUNZONADO, BASE TUBULAR EN CROMO.	1
• Silla ergonómica con brazos SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA. ESPALDAR MALLA FIJO GRADUACION LUMBAR EN PROFUNDIDAD CON PERILLA ,ASIENTO TAPIZADO EN TELA TRANPIRANTE NEGRO DE ALTA RESISTENCIA. BRAZOS GRADUABLES EN POLIPROPILENO, BASE EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, MECANISMO BASCULANTE, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA	1
IMPRESORA L MULTIFUNCIONAL LASER **IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON WIFI BLANCA** IMPRIME, ESCANEA Y HACE COPIAS. IMPRESIÓN DOBLE FAZ AUTOMÁTICA. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y ENTRADA USB. CON 4 BANDEJAS. CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 HOJAS. SOPORTA PAPEL TAMAÑO A4, A5, A6, B5 JIS, JIS B6, OFICIO, SOBRE B5, SOBRE C5, SOBRE DL, SOBRE MONARCA, SOBRE N10. VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 38 PPM VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1200 MHZ ACCESORIOS INCLUIDOS GUÍA DE INICIO, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB, CARTUCHO DE TÓNER NEGRO.	1
• Computador todo en uno, 4 GB RAM DDR4-2400 MHZ (1*4GB)	1

BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA	
ARTICULO	**CANTIDAD**
COMPUTADOR TODO EN UNO ALL IN ONE 23.8 PULG ALL IN ONE | PROCESADOR INTEL CORE I5-8400T(6CORE-6HILOS-1.7GHZ UP TO 3.3GHZ-9MB CACHE), VPRO NO | RAM 8GB DDR42666MHZ, CRECE HASTA 32GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL | DISCO DURO 1TB HDD 3.5" SATA 5400RPM, SOPORTA HDD/SSD SATA/M.2 | CHIPSETINTEL B360 | PANTALLA 23.8'' FHD 1920X1080 LED IPS, ANTI REFLEJO, NO TOUCH |TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL HD GRAPHICS 630 | CAMARA HD 720P CONMICRÓFONO DIGITAL E INDICADOR LED, OBTURADOR SI | AUDIO DOS PARLANTES HD 3 WATTS, REALTEK ALC274-VB | UNIDAD ÓPTICA SLIM DVD RAMBO 9.0MM |PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN1, INFERIORES, 1X USB 3.1 GEN1, COMBO AUDIO JACK, PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 GEN2, 3X USB 2.0, 1X HDMI IN,1X HDMI OUT, ETHERNET (RJ-45) SI, GIGABIT 10/100/1000, REALTEK RTL8111EPV | CONEXIÓN INTEL DUAL BAND WIFI 3165 1X1 AC, BLUETOOTH VERSIÓN 4.0 |RANURA GUAYA SI | ADAPTADOR 90 WATTS, 88% PSU | COLOR NEGRO | MATERIAL: PC/ABS PLASTIC Y METAL | PESO 7 KG | TECLADO Y MOUSE CALLIOPE USB, NEGRO| CERTIFICACIONES ENERGY STAR 7.0, LOW BLUE LIGHT, EPEAT SILVER, ROHS, 80 PLUS GOLD | SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 | GARANTÍA 3 AÑOS ON SITE. CADA UNO CON SU LICENCIA.	

NOTA 1: El proponente deberá anexar este anexo firmado y aceptando el cumplimiento de esta ficha técnica

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 2

FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Ciudad, XXXXXXX

Señores CORTIPAZ

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 576 de 2021 expedida por la ADR. Objeto: ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CORTIPAZ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y

ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: Persona de contacto [Nombre]

Teléfono fijo Celular

e-mail Dirección

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 3 FORMATO No. 2 –

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, XXXXX.

Señores

CORTIPAZ

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 576 de 2021, Objeto: ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIO PARA OFICINA PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORTIPAZ para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de XXXXX de 2022

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 4

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto de Icontrato	**Nombre del Cliente**	**Valor de l contrato sin IVA**	**Fecha d einicio**	**Fecha de Finalización**	**Alcance de las actividades o de suministro.**

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la

información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 5

FORMATO No. 4 – PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

Proceso: "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

Objeto: ADQUISICION MOBILIARIO PARA OFICINA

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	CARACERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS A SUMINISTRAR

Ámbito del suministro: Proporcione una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 (FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS) y describa de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios señalados en el anexo No. 1 (Por ejemplo: capacitaciones, demostraciones, etc), teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto:

El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de los materiales, equipos e insumos ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los productos, materiales, insumos y equipos que presenten fallas u otro tipo de anomalía, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

Nº ítem	**Descripción /especificación de**	**Cantidad**	**Fabricante/Marca**	**País de origen**	**Certif. de calidad/licencia de importación, etc. (indíquese lo que proceda ysi se adjunta)**
1					
2					

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 7 MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C. XXX de 2021

Señores

CORTIPAZ

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Los suscritos, _ (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de integrante) y _ _ (nombre o razón social del _ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2022, cuyo objeto consiste en MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021. y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACION (%) 1**

La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____

NOMBRE, C. C. y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

ANEXO No. 9

MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2022

Señores

CORTIPAZ

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2022

Entre los suscritos a saber, _ y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente,

manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2022, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS PARA OFICINA PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021., y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.

2) La Unión Temporal está integrada por:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION 2	COMPROMISO(%) 3

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
__

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No_____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 2022

NOMBRE, C. C. y FIRMA NOMBRE, C. C. y FIRMA

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO